

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
HONORARIOS**

HUEPIL, JULIO 27 DEL 2009

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- La resolución que aprueba el Percápita para el año 2009.
- 3.- La necesidad de contratar a un técnico de enfermería de nivel superior para que realice funciones de asistente dental en atención de pacientes en Escuela Básica D-1228 de Huepil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna cuando se requiera.
- 4.- El Contrato a Honorario suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy .
- 5.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1173 _____ /

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios desde el 01 de Julio del 2009 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy
- 2.- Los honorario a percibir serán de \$278.237- (Doscientos setenta y ocho mil dscientos treinta y siete pesos), incluido el 10% de impuestos a la renta.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta [REDACTED] Otras remuneraciones Honorarios a sumaalzada de Personas naturales.



DISTRIBUCIÓN

- ☘ INTERESADA
- ☘ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ☘ ARCHIVO OF. PARTES
- ☘ ARCHIVO DEPTO. SALUD
- ☘ LHL/FMMB/FSF/baa.